



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

SALTA, 15 de junio de 2018

Res. DECECO N° 482/18

Expte. N° 6216/18

VISTO:

Las notas presentadas por los Directores de las áreas Académica, Mesa de Entradas, Biblioteca y Despacho, mediante las cuales solicitan la encuadernación de Actas de Exámenes, Resoluciones, Libros y Actas de Consejo Directivo, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO-N° 751/12 relacionada a Encuadernación de Actas de Exámenes, en su Artículo 3° establece: “Disponer que la encuadernación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Dirección Alumnos informe que la documentación se encuentra en condiciones de ser encuadernadas”.

Que a fs. 4 obra nota del Director de Biblioteca en la que expresa que el pedido obedece a la mala encuadernación de las editoriales, la biblioteca cuenta con pocos ejemplares y son muy consultados, como así también solicita se considere encargar lo solicitado al Sr. S. Rosado Fabbroni por tratarse de un profesional responsable, especialista en encuadernaciones y conservación del papel.

Que a fs. 8 obra imputación preventiva y correspondiente autorización para atender el presente gasto.

Que el monto estimado para la presente Contratación oscilaría en la suma de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil), por lo que corresponde realizar el llamado Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 15 del Dcto. 1030/16 y Art. 25 del Dcto. 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°- AUTORIZAR a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 08/18, para la encuadernación de Actas de Exámenes, Resoluciones, Libros y Actas de Consejo Directivo, solicitados por los Directores de las correspondientes áreas de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2°- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo forma parte de la presente Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Decretos 1030/16 y 1023/01, constituyen el marco legal que regirán en la presente contratación.

ARTICULO 3°- FIJAR la apertura de ofertas para el día 26 de junio de 2018 a horas 13:00, en el Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5.150, Campo Castañares de esta ciudad. En caso de resultar día inhábil, se realizará el primer día hábil siguiente en el lugar y horas fijados.

ARTICULO 4°- DESIGNAR como miembros de la Comisión Evaluadora a:

- TITULARES: Sr. Diego O. Palavecino, Sra. Gladys G. Leiva, Sr. Luis D. Correa.
- SUPLENTE: Sra. Norma A. Vilca, Lic. Ana I. Guidi, Sr. Daniel R. López





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Res. DECECO N° 482/18

Expte. N° 6216/18

ARTICULO 5°- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Tec. Lilia S. Scillia, Sra. Lilia E. Kurril, Sra. Valeria Jauregui
- SUPLENTES: Sra. Nelda D. Correa, Sr. Roberto D. Guerra, Tec. María C. Cabezas

ARTICULO 6°- DISPONER la imputación presupuestaria preventiva en la suma total de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil) a la partida 3-5-3 – Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad, para el presente ejercicio.

ARTICULO 7°- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. de Compras y Patrimonio para la intervención que le compete y oportunamente archívese.

JLZ
vca


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa